Naciones Unidas S/PV.3822



# Consejo de Seguridad

*Provisional*

Quincuagésimo segundo año

**3822**ª sesión

Miércoles 8 de octubre de 1997, a las 11.00 horas
Nueva York

| | | |
|---|---|---|
| *Presidente:* | Sr. Somavía | (Chile) |
| *Miembros*: | China | Sr. Qin Huasun |
| | Costa Rica | Sr. Carreras |
| | Egipto | Sr. Elaraby |
| | Estados Unidos de América | Sr. Richardson |
| | Federación de Rusia | Sr. Lavrov |
| | Francia | Sr. Dejammet |
| | Guinea-Bissau | Sr. Cabral |
| | Japón | Sr. Owada |
| | Kenya | Sr. Mahugu |
| | Polonia | Sr. Matuszewski |
| | Portugal | Sr. Soares |
| | Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte | Sir John Weston |
| | República de Corea | Sr. Park |
| | Suecia | Sr. Dahlgren |

## Orden del día

La situación en Sierra Leona

97-86185 (S)

*Se abre la sesión a las 11.00 horas.*

**El Presidente**: Al iniciar esta sesión, deseo manifestar nuestra complacencia por la presencia en la mesa del Consejo del Viceministro de Relaciones Exteriores de Costa Rica, Sr. Rodrigo Carreras, que está hoy con nosotros y a quien doy la bienvenida en nombre del Consejo.

**Expresiones de agradecimiento al Presidente saliente**

**El Presidente**: Dado que la presente es la primera sesión que celebra el Consejo de Seguridad en el mes de octubre, desearía aprovechar la oportunidad para rendir homenaje, en nombre del Consejo, al Excmo. Sr. Bill Richardson, Representante Permanente de los Estados Unidos de América ante las Naciones Unidas, por los servicios prestados como Presidente del Consejo de Seguridad durante el mes de septiembre de 1997. Estoy seguro de que hablo en nombre de todos los miembros del Consejo al expresar mi reconocimiento al Embajador Richardson por las grandes dotes diplomáticas, el buen humor y la imaginación con que condujo la labor del Consejo durante el mes pasado. En particular, quiero resaltar la iniciativa de los Estados Unidos de celebrar el debate abierto sobre África, también el mes pasado, que naturalmente fija un marco político a la sesión de hoy.

**Aprobación del orden del día**

*Queda aprobado el orden del día.*

**La situación en Sierra Leona**

**El Presidente**: Desearía informar al Consejo de que he recibido sendas cartas de los representantes de Nigeria y Sierra Leona en las que solicitan que se les invite a participar en el debate sobre el tema que figura en el orden del día del Consejo. Siguiendo la práctica habitual, desearía proponer que, con el consentimiento del Consejo, se invite a esos representantes a participar en el debate sin derecho a voto, de conformidad con las disposiciones pertinentes de la Carta y el artículo 37 del reglamento provisional del Consejo.

No habiendo objeciones, así queda acordado.

*Por invitación del Presidente, el Sr. Jonah (Sierra Leona) toma asiento a la mesa del Consejo y el Sr. Gambari (Nigeria) ocupa el asiento que se le ha reservado a un lado del Salón del Consejo.*

**El Presidente**: El Consejo de Seguridad comenzará ahora su examen del tema que figura en el orden del día. El Consejo de Seguridad se reúne de conformidad con lo acordado en las consultas celebradas anteriormente.

Los miembros del Consejo tienen ante sí el documento S/1997/777, que contiene el texto de un proyecto de resolución preparado durante las consultas que celebró anteriormente el Consejo.

Desearía señalar a la atención de los miembros del Consejo los siguientes documentos: S/1997/776, carta de fecha 7 de octubre de 1997 dirigida al Presidente del Consejo de Seguridad por el Secretario General; S/1997/499, carta de fecha 27 de junio de 1997 dirigida al Presidente del Consejo de Seguridad por el Representante Permanente de Nigeria ante las Naciones Unidas, por la que se transmite el texto del comunicado final emitido el 26 de junio de 1997 al concluir la reunión de Ministros de Relaciones Exteriores de la Comunidad Económica de los Estados del África Occidental (CEDEAO) sobre la situación imperante en Sierra Leona; S/1997/646, carta de fecha 15 de agosto de 1997 dirigida al Presidente del Consejo de Seguridad por el Encargado de Negocios interino de la Misión Permanente de Nigeria ante las Naciones Unidas, por la que se transmite el texto de la Declaración del Comité de los Cuatro de la CEDEAO sobre Sierra Leona, emitida el 30 de julio de 1997; y S/1997/695, carta de fecha 8 de septiembre de 1997 dirigida al Presidente del Consejo de Seguridad por el Representante Permanente de Nigeria ante las Naciones Unidas, por la que se transmiten el texto del comunicado final de la reunión en la cumbre de la CEDEAO, celebrada en Abuja el 28 y el 29 de agosto de 1997, y la decisión de imponer sanciones a la junta de Sierra Leona, adoptada en la reunión en la cumbre.

El primer orador inscrito en mi lista es el representante de Sierra Leona, a quien doy la palabra.

**Sr. Jonah** (Sierra Leona) (*interpretación del inglés*): Señor Presidente: es un gran placer para mi delegación verlo ocupando la Presidencia. Chile y Sierra Leona mantienen relaciones muy cordiales; hace años que lo conozco personalmente, y valoro sus dotes diplomáticas, su tacto y sus cualidades humanas. Por ello es un placer para mí estar aquí hoy.

También deseo aprovechar la ocasión para transmitir mi más sincero agradecimiento al representante de los Estados Unidos por la manera en que dirigió las actividades del Consejo el mes pasado.

He de decir también que quiero dar las gracias a todos los miembros del Consejo de Seguridad por haber accedido a que mi delegación participara en los debates del Consejo.

Esta es la primera vez que tengo el privilegio de dirigirme al Consejo de Seguridad. Durante el cuarto de siglo en que formé parte de la Secretaría de las Naciones Unidas, participé en las actividades del Consejo y fui testigo de la manera en que el Consejo abordó una serie de agudas crisis internacionales. En consecuencia, agradezco al Consejo que dedique tiempo al examen del problema de Sierra Leona.

También aprovecho esta oportunidad para expresar nuestro agradecimiento a la delegación del Reino Unido. Sé que el proyecto de resolución que el Consejo tiene ante sí se puso en marcha mientras el Reino Unido ejercía la Presidencia.

Nosotros los sierraleoneses somos plenamente conscientes de que en nuestra historia la Reina Victoria se refería con frecuencia a Sierra Leona como "la antigua y fiel Sierra Leona". Hoy los sierraleoneses entienden y aprecian que el Reino Unido es nuestro fiel amigo en estos momentos de crisis.

Creo que no tengo que explayarme sobre el sufrimiento del pueblo de Sierra Leona. El Presidente Tejan Kabbah explicó detalladamente el 1º de octubre ante la Asamblea General la crisis de mi país desde el golpe de estado. En realidad, consideramos que esta sesión del Consejo de Seguridad es una respuesta a su llamamiento a la comunidad internacional para que rescate a Sierra Leona.

Hemos visto el proyecto de resolución (S/1997/777) y sólo me queda dar las gracias a nuestros colegas africanos en el Consejo de Seguridad por lo que hicieron para que el Consejo se reuniera hoy aquí. Debo decir con toda franqueza que el proyecto de resolución supera con mucho nuestras expectativas. Les damos las gracias a todos ustedes.

Nuestra preocupación es saber hasta qué punto la junta militar en Freetown se va tomar en serio lo que va a ocurrir aquí en este Consejo. La junta militar ha demostrado un alto grado de imprudencia al tratar con la comunidad internacional. Quizás esto se deba a que desde el golpe de estado están bajo el embrujo de políticos desacreditados y de viejos estadistas que les han inducido a error constantemente. Por ejemplo, les han dicho que el Consejo de Seguridad rechazará las sanciones de la Comunidad Económica de los Estados de África Occidental (CEDEAO). Les han dicho que el Consejo de Seguridad no pedirá la restauración del Gobierno legítimo de Sierra Leona. Espero que, cuando lean el proyecto de resolución que el Consejo va a aprobar, se den cuenta de la realidad. Por eso, nuestra principal preocupación es que la junta respete la integridad institucional del Consejo.

El Consejo de Seguridad sabe, como lo dijo claramente mi Presidente, que no ponemos muchas esperanzas en las conversaciones. Hemos perdido más de cuatro meses hablando con la junta militar, que no ha mostrado ninguna inclinación a aceptar la restauración del Gobierno legítimo de Sierra Leona. Creemos que, si se aprueba el proyecto de resolución que el Consejo tiene ante sí, será quizás un nuevo principio, una nueva realidad, que les haga comprender la seriedad de la comunidad internacional y su deseo de que se restaure el Gobierno legítimo.

Esto es todo lo que quiero decir. Una vez más, doy las gracias a todos los que han trabajado tan arduamente en los últimos días y semanas. Esperemos que con este proyecto de resolución, cuando se apruebe, junto con las conversaciones que empezarán pronto, se inicie una nueva era en Sierra Leona, en la que, como dijo el Presidente Kabbah, no haya recriminaciones, sino reconciliación. Sabemos que muchos de los rebeldes, aunque han hecho un daño tremendo a nuestro país, son sierraleoneses. Y esperamos que llegue el día en que todos trabajemos juntos para edificar una Sierra Leona firme y estable.

Quiero terminar diciendo que mi delegación está totalmente de acuerdo con la declaración del Secretario General de que lo que está en juego en Sierra Leona es una cuestión de principio, pues se trata de un Gobierno que fue elegido por el pueblo de conformidad con el imperio del derecho. Esperamos sinceramente que el Consejo de Seguridad no permita que la junta frustre la voluntad del pueblo de Sierra Leona ni tampoco que desafíe a la comunidad internacional.

**El Presidente**: Doy las gracias al representante de Sierra Leona por las amables palabras que me ha dirigido.

El siguiente orador inscrito en mi lista es el representante de Nigeria. Lo invito a tomar asiento en la mesa del Consejo y a formular su declaración.

**Sr. Gambari** (Nigeria) (*interpretación del inglés*): Es un gran honor el ser invitado a dirigirme al Consejo de Seguridad y un gran placer estar aquí una vez más entre amigos.

Llegamos hoy a otro hito importante en la fructífera cooperación entre las Naciones Unidas y la Comunidad Económica de los Estados del África Occidental (CEDEAO) en los esfuerzos por resolver las situaciones de crisis en nuestra subregión.

Desde el estallido de la crisis actual en Sierra Leona, tras el derrocamiento violento del Gobierno del Presidente Ahmad Tejan Kabbah, el 25 de mayo de 1997, por un sector del ejército de ese país, la comunidad internacional ha sido unánime en su condena del golpe de estado. Las Naciones Unidas, la Organización de la Unidad Africana (OUA) y la CEDEAO han exigido que la junta deje el poder sin demora para que se pueda restaurar en Sierra Leona el Gobierno elegido democráticamente. Hemos tomado nota con satisfacción de que esta posición no ha cambiado y exhortamos sinceramente a que esta posición de principio del Consejo siga inalterable.

La ronda inicial de conversaciones entre la CEDEAO y la junta para resolver pacíficamente la crisis fue alentadora y fructífera. Pero las negociaciones se interrumpieron en la siguiente ronda por el estancamiento deliberado y los actos de mala fe por parte de la junta, cuyos representantes renegaron del compromiso que habían contraído con anterioridad. Y lo que es peor, el régimen anunció su intención de permanecer en el poder durante cuatro años. La situación en Sierra Leona, que ya era bastante mala cuando ocurrió el golpe de estado, se ha deteriorado considerablemente desde entonces.

Los miembros del Consejo son ahora conscientes de la política de tierra quemada aplicada por la junta en Sierra Leona. Si bien el Comité de la CEDEAO sobre Sierra Leona respondió a los intentos a veces confusos de la otra parte de reanudar las negociaciones, esos esfuerzos todavía no se han materializado debido a la constante intransigencia de la junta. Es evidente que el bienestar del pueblo de Sierra Leona no tiene cabida en la mente de la junta.

Ante esta situación, la CEDEAO no tuvo otra opción que adoptar una serie de medidas en la forma de sanciones y un embargo como medio de presionar al régimen de Freetown para que comprenda la inutilidad de su situación y acepte la reanudación de un diálogo constructivo con la CEDEAO que garantice la pronta restauración del Gobierno legítimo del Presidente Kabbah.

Las decisiones y medidas de la CEDEAO para resolver la crisis actual de Sierra Leona están guiadas por las siguientes consideraciones principales.

En primer lugar, la situación en Sierra Leona es una clara amenaza a la paz y la seguridad internacionales, porque puede desestabilizar toda la subregión.

En segundo lugar, la subregión quiere evitar otro enfrentamiento costoso y largo, con los consiguientes problemas y tragedias de tipo humanitario, similar a lo ocurrido en Liberia.

En tercer lugar, si bien la CEDEAO se ocupa suficientemente del asunto, es necesario el apoyo y el aval de las Naciones Unidas. Ambas organizaciones han aprendido lecciones valiosas en Liberia que pueden ser de mucha utilidad en la solución de esta crisis. Hay que mandar un mensaje muy claro a la junta en Sierra Leona de que está completamente aislada y que su futuro es sombrío.

Como se reconoce en el proyecto de resolución, la CEDEAO es la organización que está más cerca de la situación sobre el terreno. También cuenta con un mecanismo, el Grupo de Observadores Militares (ECOMOG), para llevar a cabo una supervisión y una aplicación eficaces de cualesquiera medidas que se convengan. Por lo tanto, celebramos la inclusión en el párrafo 8 del proyecto de resolución de una autorización del Consejo para que el ECOMOG lleve a cabo las tareas encomendadas por la reunión en la cumbre de la CEDEAO. Reiteramos nuestro firme llamamiento a todos los miembros de la comunidad internacional para que ayuden al ECOMOG a llevar a cabo estas tareas facilitándole asistencia logística e información crucial, además de asegurar que no haya violaciones de las medidas por parte de ningún Estado miembro o entidad.

Después de la aprobación de este proyecto de resolución, y en cumplimiento del compromiso contraído por mi Ministro de Relaciones Exteriores, el Jefe Tom Ikimi, cuando informó a los miembros del Consejo el 19 de septiembre de 1997, el Comité de la CEDEAO sobre Sierra Leona se propone celebrar un reunión en Abuja el 9 y el 10 de octubre para, entre otras cosas, trazar su estrategia a fin de reanudar las negociaciones estancadas. En este sentido, esperamos que los que tienen influencia con el régimen de Koroma la utilicen para que sus representantes acudan ahora a la mesa de negociaciones de buena fe y con un nuevo compromiso para resolver pacíficamente la crisis.

Permítaseme por último, en nombre del Presidente de la CEDEAO, el General Sani Abacha, agradecer a todos los miembros de este Consejo su enfoque constructivo al examinar este proyecto de resolución. Por supuesto, en la CEDEAO queríamos la inclusión en el texto de medidas

adicionales y más firmes. Sin embargo, consideramos que este proyecto de resolución es un acontecimiento positivo y creemos que lo importante es que el mensaje de la decisión de la comunidad internacional de restablecer el orden constitucional y la paz en Sierra Leona sea escuchado con toda claridad por todos los interesados, especialmente por la junta. A nuestro juicio, el proyecto de resolución que el Consejo está a punto de aprobar transmite ese mensaje inequívoco.

**El Presidente**: Entiendo que el Consejo está dispuesto a proceder a votar sobre el proyecto de resolución que tiene ante sí. De no haber objeciones, someteré a votación el proyecto de resolución.

Al no haber objeciones, así queda acordado.

Voy a dar la palabra en primer lugar a aquellos miembros del Consejo que desean hacer declaraciones antes de la votación.

**Sr. Mahugu** (Kenya) (*interpretación del inglés*): Cuando la junta militar ilegal en Freetown derrocó por la fuerza y brutalmente al Gobierno elegido democráticamente del Presidente Alhaji Ahmad Tejan Kabbah el 25 de mayo de 1997, Kenya se unió al resto de África y al mundo para condenar inequívocamente ese acto completamente inaceptable. Esta condena se reiteró con énfasis en la 33ª reunión en la cumbre de la Organización de la Unidad Africana (OUA), celebrada en Harare, Zimbabwe, del 2 al 4 de junio de 1997. En el Consejo ya habíamos actuado mediante una declaración del Presidente y después siguió una condena aún más firme el 11 de julio de 1997 y el 6 de agosto de 1997.

África declaró que ya no se iban a aceptar los golpes militares para derrocar gobiernos elegidos democráticamente, y la comunidad internacional apoyó esa clara afirmación. Sin equívocos ni concesiones. Hasta la fecha, ninguna nación del mundo ha reconocido a este régimen. De hecho, cada vez se escuchan más voces en todo el mundo que reafirman una y otra vez esta posición unida contra la junta ilegal de Freetown. Esa junta ilegal no debe gozar de ningún tipo de apoyo. A este respecto, Kenya agradece y apoya firmemente la posición del Secretario General que figura en su carta de fecha 7 de octubre de 1997, cuando dice:

> "Está en juego una importante cuestión de principio, la de que la labor de la comunidad internacional en pro de un régimen democrático basado en el estado de derecho y el respeto de los derechos humanos no se vea frustrada por golpes de Estado ilegales." (*S/1997/776, pág. 2*)

Los enormes esfuerzos que despliega actualmente la Comunidad Económica de los Estados del África Occidental (CEDEAO) a través de su Comité de los Cinco —Nigeria —su Presidente—, Ghana, Guinea, Côte d'Ivoire y Liberia— se iniciaron de buena fe con el fin de tratar de negociar una forma para que la junta ilegal abandonara pacíficamente el poder. Estos esfuerzos han sido concentrados y concertados. Sobre todo, se han realizado de buena fe. Los líderes del golpe decían que querían hablar, pero debido a su codicia y segundas intenciones han utilizado un lenguaje equívoco y trataron de ganar tiempo para consolidar su control ilegal en el poder. Han sido hipócritas y cínicos. La junta ilegal incluso ha tratado de dividir a la comunidad internacional. Nosotros nos hemos mantenido firmes y hemos rechazado totalmente su cinismo.

En su declaración ante la Asamblea General efectuada ayer, el Ministro de Relaciones Exteriores y Cooperación Internacional de Kenya, el Honorable Stephen Kalonzo Musyoka, recordó la petición de ayuda formulada por el Presidente Tejan Kabbah el 1º de octubre de 1997 desde esa misma tribuna. Hoy hacemos el mismo llamamiento y apoyamos inequívocamente la oportuna iniciativa regional. Como país que siempre ha utilizado las iniciativas regionales para resolver los problemas regionales, Kenya opina que no se puede recalcar suficientemente la importancia de este esfuerzo. Se trata de una autoayuda africana, respaldada de una manera solidaria y sólida por la comunidad internacional. Nos complace observar que este Consejo expresa su pleno apoyo y agradecimiento a los esfuerzos de mediación de África.

La CEDEAO no puede ayudar a aplicar fielmente esta decisión del Consejo de Seguridad sin una ayuda financiera sólida de la comunidad internacional. Por lo tanto, en el proyecto de resolución se insta a todos los Estados a que le faciliten apoyo técnico y logístico.

Para el futuro, confiamos en que este proyecto de resolución sea un instrumento útil para la CEDEAO cuando continúe sus gestiones de mediación. Cuando el Presidente Kabbah vuelva a ocupar el poder en Freetown, esperamos con interés que se aplique pronto y fielmente el Acuerdo de Abidján con un espíritu de reconciliación y de buena voluntad para toda la población de Sierra Leona. Por nuestra parte, seguiremos apoyando juntamente con otros este esfuerzo de consolidación de la paz después del conflicto, con la esperanza de incluir el instrumento de

un grupo de amigos de Sierra Leona, en el que estaremos dispuestos a participar.

Hoy la comunidad internacional, al reafirmar su adhesión a la democracia, impondrá sanciones a la junta ilegal. Las sanciones entran en vigor de inmediato y se levantarán tan pronto como la junta ceda el poder y el Gobierno democrático del Presidente Kabbah vuelva a ocupar el lugar que le corresponde. Se trata de sanciones definidas y, a nuestro juicio, bien calibradas, ya que tienen en cuenta las consideraciones humanitarias de los civiles inocentes de Sierra Leona. Evidentemente nos preocupa la repercusión adicional de estas sanciones, pero pensamos que se trata de un impulso necesario y bien pensado de la comunidad internacional para desalojar a la junta ilegal de Freetown.

Por todas estas razones, Kenya votará a favor del proyecto de resolución. Damos las gracias a todos los que han trabajado incansablemente en el Consejo para garantizar este resultado y pedimos a la comunidad internacional que aplique exactamente las decisiones que figuran en este proyecto de resolución. Nuestra decisión es firme y nuestra voz unida y fuerte. La junta tiene que irse.

**Sr. Dejammet** (Francia) (*interpretación del francés*): La delegación de Francia votará a favor del proyecto de resolución sobre Sierra Leona que tiene ante sí el Consejo de Seguridad.

En ese proyecto se expresa el firme apoyo de las Naciones Unidas a los esfuerzos desplegados por los miembros de la Comunidad Económica de los Estados del África Occidental (CEDEAO). Esos esfuerzos están encaminados a obtener, mediante negociaciones, la restauración pacífica del orden constitucional y el retorno del Gobierno democráticamente elegido. Recientemente los Ministros del Comité de los Cinco de la CEDEAO presentaron y explicaron esos esfuerzos ante los miembros del Consejo de Seguridad. Esas iniciativas regionales, como lo subrayó el Secretario General en la carta que dirigió al Consejo sobre la cuestión (S/1997/776), son parte de los esfuerzos de la comunidad internacional en pro de la democracia fundada en el estado de derecho y el respeto de los derechos humanos. Esa empresa merece nuestro apoyo.

Los Estados miembros de la CEDEAO nos explicaron que habían tratado de entablar negociaciones con los autores del golpe de estado en Sierra Leona y que seguirían tratando de hacerlo. Hasta ahora, estos últimos se han negado a prestarse de buena fe a las negociaciones. Por ello, los Estados de la región han decidido ejercer presión mediante la imposición de sanciones económicas. Esas sanciones, como también lo subrayó el Secretario General, deben ser consideradas como medidas encaminadas a promover la solución pacífica de la crisis. Su efecto no debe ser el agravamiento de la situación humanitaria de la población de Sierra Leona, muy afectada ya por las destrucciones causadas por el golpe de estado. Los ministros del Comité de los Cinco de la CEDEAO nos han señalado que tenían plena conciencia de esta necesidad. Al respecto, es importante que se celebre un diálogo entre sus países y el Departamento de Asuntos Humanitarios, de la Secretaría de las Naciones Unidas, sobre los productos y suministros que quedarán exentos del embargo regional y sobre los mecanismos de seguimiento de la situación humanitaria en Sierra Leona.

En el proyecto de resolución sobre el que se apresta a votar el Consejo se prevé la aplicación de sanciones. Esas medidas tienen los mismos objetivos que los esfuerzos regionales, a saber, obtener la rápida restauración del Gobierno democráticamente elegido y del orden constitucional. Estas medidas han sido elaboradas de modo tal de limitar sus efectos humanitarios sobre la población. En efecto, abarcan simplemente el desplazamiento de los miembros de la junta militar y de los miembros de su familia, así como al suministro de armas y de petróleo. Se prevén exenciones, en particular por razones humanitarias. El Comité establecido en virtud de la resolución se encargará de velar por que esas exenciones impidan que la población del país se vea duramente afectada por las medidas impuestas por el embargo.

En el proyecto de resolución se autoriza a la CEDEAO a velar por que las medidas de embargo adoptadas por el Consejo por lo que respecta al suministro de armamentos y petróleo se cumplan estrictamente en la frontera de Sierra Leona. Esas disposiciones reflejan la relación de confianza que se ha establecido entre las Naciones Unidas y la CEDEAO. Esta relación se forjó durante la exitosa experiencia de colaboración que tuvo lugar en Liberia. Se ha visto fortalecida por los esfuerzos desplegados por los ministros de la CEDEAO a fin de explicar a los miembros del Consejo el sentido de sus medidas. Por ello, esta autorización reviste un carácter excepcional, legitimado, sin embargo, por la experiencia anterior de cooperación entre las Naciones Unidas y la CEDEAO. Por consiguiente, confiamos en que los miembros de la CEDEAO llevarán debidamente a cabo la misión que se les ha confiado.

La delegación de Francia espera que pronto se restablezca la democracia en Sierra Leona y que las sanciones decididas por el Consejo se puedan levantar a corto plazo.

En el proyecto se estipulan criterios relativamente precisos para levantar las sanciones. Se prevé, entre otras cosas, un examen a fondo de la situación seis meses después de la entrada en vigor de las sanciones. Estas disposiciones permiten acercarse al objetivo que es evitar la prórroga indefinida de sanciones que podrían afectar la suerte de las poblaciones en cuestión. A juicio de Francia, las decisiones periódicas del Consejo sobre la continuación de las sanciones constituirían la mejor manera de alcanzar ese objetivo, y numerosos Estados Miembros de las Naciones Unidas comparten esta opinión.

Antes de finalizar, la delegación de Francia desea expresar su preocupación acerca de la repercusión que la situación en Sierra Leona ejerce en los Estados vecinos. Estos Estados albergan a muchos refugiados, de conformidad con la tradicional hospitalidad de África. Los reciben sin crear campamentos. Abren de manera generosa sus aldeas y ofrecen sus recursos a los refugiados, pero ello entraña, repito, graves consecuencias económicas para los Estados africanos vecinos de Sierra Leona. Por ello, es legítimo que en esas condiciones las Naciones Unidas y los Estados Miembros se preocupen por apoyar en forma concreta a esos Estados. En el proyecto de resolución se formula un llamamiento al respecto a los Estados, a las organizaciones internacionales y a las instituciones financieras. Esperamos que en los futuros informes del Secretario General sobre la aplicación de la resolución se señale igualmente la medida en que los Estados Miembros y las instituciones financieras internacionales han escuchado ese llamamiento. Deseamos sinceramente poder comprobar que las preocupaciones relativas a los países afectados por las consecuencias de la afluencia de refugiados se han traducido en gestos de asistencia concreta.

Señor Presidente: antes de finalizar deseo expresarle mis felicitaciones y, sobre todo, agradecer a la Presidencia que le precedió por la calidad con que el Consejo de Seguridad pudo ejercer sus responsabilidades durante el mes de septiembre.

**Sir John Weston** (Reino Unido) (*interpretación del inglés*): Hace alrededor de 19 meses se celebraron elecciones en Sierra Leona y Ahmad Tejan Kabbah fue elegido Presidente. Ocho meses después el Gobierno de Sierra Leona a cargo del Presidente Kabbah firmó en Abidján los Acuerdos de Abidján con el Frente Revolucionario Unido de Sierra Leona. La firma de ese acuerdo de paz marcó el final de cinco años de guerra civil, y brindó al pueblo de Sierra Leona la oportunidad de albergar esperanzas en un futuro de paz y estabilidad durante el cual se pudiera afianzar el tan necesitado desarrollo.

Las Naciones Unidas, en su calidad de garante moral de los Acuerdos de Abidján, participaron activamente en ese proceso de paz. El Consejo de Seguridad se ocupó de examinar la forma en que podía prestar asistencia en la aplicación de los acuerdos. Trágicamente para el pueblo de Sierra Leona, el proceso de paz sufrió un grave contratiempo cuando el Frente Revolucionario Unido se negó a cooperar con las propuestas de las Naciones Unidas en favor del establecimiento de una fuerza militar de observación. En mayo de 1997 se produjo el golpe militar contra el Gobierno del Presidente Kabbah.

El Reino Unido, que había prestado asistencia en la organización de las elecciones en marzo de 1996, se vio en extremo sorprendido por el rumbo de los acontecimientos. Nos sumamos a la Comunidad Económica de los Estados del África Occidental (CEDEAO), a la Organización de la Unidad Africana (OUA) y al resto de la comunidad internacional para condenar en forma inequívoca la toma del poder por parte del Mayor Koroma y sus asociados. La comunidad internacional no puede darse el lujo de aceptar el derrocamiento arbitrario e inconstitucional de un gobierno democrático. El pueblo de Sierra Leona tiene el derecho de esperar que su Constitución, el estado de derecho y los resultados de una elección libre y justa sean respetados.

El Reino Unido rinde homenaje a los países de la CEDEAO, y en particular a los ministros del Comité de los Cinco, por sus decididos esfuerzos destinados a tratar de alcanzar una solución pacífica de la crisis. Lamentablemente, sus esfuerzos por negociar con la junta militar para lograr que cediera voluntariamente el poder se vieron obstaculizados por la intransigencia de la junta y por su falta de buena fe.

Hace sólo dos semanas, en este Salón, muchos miembros del Consejo, así como el Presidente y el Secretario General de la OUA señalaron especialmente a la atención la importancia de las iniciativas regionales en la tarea de abordar las amenazas a la paz y la seguridad en la región. La resolución que el Consejo tiene hoy ante sí proporciona un respaldo práctico a la CEDEAO.

Al establecer un embargo internacional de armas y de petróleo y restricciones a los visados para los miembros de la junta, el Consejo de Seguridad dejará bien claro ante el régimen ilegal de Freetown que toda la comunidad internacional está comprometida a revertir el golpe militar y a restaurar al Gobierno democráticamente elegido. El proyecto de resolución cuenta con nuestro pleno apoyo.

**Sr. Matuszewski** (Polonia) (*interpretación del inglés*): Hace tiempo que el Consejo de Seguridad ha venido vigilando y examinando la situación en Sierra Leona, con grave preocupación ante la persistente falta de paz y estabilidad en ese país y, al mismo tiempo, con esperanzas en el laborioso avance de Sierra Leona hacia la democracia constitucional. El Consejo de Seguridad acogió con beneplácito las exitosas elecciones democráticas celebradas el año pasado en Sierra Leona como un hito en la transición pacífica de ese país del África occidental hacia un gobierno civil. Fueron consideradas como un precioso ejemplo en el que la democracia prevaleció sobre la violencia y los disturbios en África.

Igualmente, el Consejo reconoció la gran importancia del Acuerdo de Abidján, firmado por el Gobierno de Sierra Leona y por el Frente Revolucionario Unido, no sólo para las perspectivas de reconciliación nacional y para la reconstrucción del país asolado por la guerra sino también como aliento a los esfuerzos de paz en otras partes de África. La conclusión del acuerdo de paz pareció finalmente poner al país en el camino hacia la recuperación.

El golpe militar que este año derrocó al Gobierno elegido democráticamente y alteró el orden constitucional en Sierra Leona representó un serio revés para las perspectivas de consolidación de la democracia, el estado de derecho y el respeto a los derechos humanos en ese país.

El Consejo de Seguridad, junto con otros representantes de la comunidad internacional —incluidos el Secretario General, la Organización de la Unidad Africana (OUA), la Comunidad Económica de los Estados del África Occidental (CEDEAO) y el Commonwealth—, condenó el golpe y deploró enérgicamente las acciones de la junta militar que había asumido el poder ilegalmente en Sierra Leona. Profundamente preocupado por el agravamiento de la crisis en Sierra Leona, que puso en peligro la seguridad y la estabilidad en toda la región, el Consejo pidió repetidamente el restablecimiento incondicional del Gobierno democráticamente elegido y del orden constitucional en ese país. El Consejo también apoyó los decididos esfuerzos regionales —especialmente los de la CEDEAO— destinados a lograr esos objetivos. Lamentablemente, hasta ahora no se los ha podido lograr.

En vista de la posición intransigente de la junta militar, que se ha negado a abandonar el poder, causando un mayor deterioro de la situación en el país —que tiene uno de los niveles de vida más bajos del mundo— y amenazando a la paz y la seguridad regionales, la delegación de Polonia cree que las medidas que recomienda la CEDEAO, y que el Consejo de Seguridad haría suyas aprobando este proyecto de resolución, son adecuadas para lograr el objetivo de restaurar rápidamente el Gobierno elegido democráticamente en Sierra Leona.

Apoyamos las sanciones que se aplicarán en respuesta a la solicitud de los Estados de África, aunque somos conscientes de los riesgos potenciales relacionados con el uso de esas medidas, especialmente por lo que respecta a sus posibles efectos adversos sobre la situación humanitaria en Sierra Leona. En este contexto, también es esencial que el régimen de sanciones propuesto esté equipado, entre otras cosas, con un mecanismo para establecer exenciones humanitarias por lo que respecta al petróleo y a los productos derivados del petróleo, mecanismo que debe estar sometido a un control de entrega efectivo. También cabe resaltar que las medidas contempladas en el proyecto de resolución —incluido el embargo general de armas, al que mi delegación concede la máxima importancia— se dirigen estrictamente contra la junta militar y sus representantes.

En el contexto del impacto de las sanciones sobre la población civil, deseamos expresar nuestra satisfacción porque el Comité de los Cinco de la CEDEAO haya dado garantías al Departamento de Asuntos Humanitarios, de las Naciones Unidas, en el sentido de que la aplicación del actual régimen regional de sanciones de la CEDEAO no intenta limitar las operaciones de socorro humanitario en Sierra Leona.

Creemos que al aprobar el proyecto de resolución que tenemos ante nosotros, el Consejo de Seguridad enviará un mensaje suficientemente fuerte a la junta militar como para obligarla a cumplir la demanda de la comunidad internacional de que abandone el poder y permita la restauración del orden democrático en Sierra Leona.

El párrafo pertinente del proyecto de resolución relativo a la ejecución de las medidas en él estipuladas autoriza a la organización regional —la CEDEAO— a garantizar un cumplimiento estricto de las decisiones del Consejo de Seguridad. Esperamos sinceramente que al crear este mecanismo de ejecución este proyecto de resolución contribuya a resolver la crisis en Sierra Leona y a poner fin en forma inmediata al sufrimiento de su pueblo, evitando así posibles repercusiones adversas para la paz y la seguridad de toda la región.

En consecuencia, la delegación de Polonia votará a favor del proyecto de resolución.

**Sr. Park** (República de Corea) (*interpretación del inglés*): El revés que la democracia sufrió el pasado mes de mayo en Sierra Leona ha sido motivo continuo de gran preocupación para la comunidad internacional. La República de Corea condena una vez más el golpe militar que tuvo lugar en Sierra Leona, que derrocó al Gobierno legítimo del Presidente Kabbah. Ha privado al pueblo sierraleonés de su paz, tan duramente ganada y basada en la democracia y en el estado de derecho. Nos preocupa el futuro de Sierra Leona, en el que las Naciones Unidas tanto invirtieron a fin de ayudar a su pueblo a llevar la paz y la democracia al país. Este golpe inaceptable ha tenido un impacto gravemente desestabilizador en toda la región, al haber invertido la nueva ola de democracia que se está extendiendo por todo el continente africano. También está causando sufrimientos insoportables a civiles inocentes. La situación humanitaria se ha deteriorado drásticamente desde el golpe y el flujo de refugiados está imponiendo una enorme carga a los países vecinos.

La comunidad internacional ha realizado esfuerzos persistentes por restaurar el Gobierno legítimo de Sierra Leona. El Consejo de Seguridad ha emitido varias declaraciones del Presidente en las que ha condenado enérgicamente el golpe y ha exigido la restauración inmediata del orden constitucional. La Comunidad Económica de los Estados del África Occidental (CEDEAO) también ha intervenido a favor de esta causa en cooperación con las Naciones Unidas. No obstante, lamentablemente, la junta militar no sólo ha desoído los reiterados llamamientos de la comunidad internacional, sino que ha intentado abiertamente atrincherarse en el poder. Habida cuenta de estas circunstancias, creemos que ha llegado el momento de que la comunidad internacional tome medidas más resueltas contra el régimen ilegal.

A este respecto, celebramos la iniciativa regional encabezada por la CEDEAO y orientada a presionar al máximo a la junta mediante sanciones. Para apoyar este esfuerzo regional, consideramos que es esencial enviar a la junta la señal inequívoca de que la comunidad internacional apoya firmemente al Gobierno legítimo de Sierra Leona, encabezado por su Presidente democráticamente elegido, Alhaji Ahmad Tejan Kabbah. Creemos que la imposición de sanciones, tal como se contempla en el proyecto de resolución que tenemos ante nosotros, es una decisión inevitable a fin de ayudar a restaurar el Gobierno constitucional. Mi delegación también considera que el proyecto de resolución está bien dirigido en cuanto al alcance de sus sanciones y que es equilibrado, ya que permite exenciones de carácter humanitario. Por consiguiente, votaremos a su favor.

Mi delegación piensa que el régimen de sanciones, una vez autorizado por el Consejo, debe aplicarse de manera efectiva. A este respecto, celebramos el compromiso de los países de la CEDEAO de asumir la responsabilidad en lo que concierne a las medidas de imposición previstas en virtud del Capítulo VIII de la Carta de las Naciones Unidas. Tenemos plena confianza en la CEDEAO y esperamos que desempeñe la responsabilidad que se le ha conferido de una manera que contribuya positivamente a la resolución pacífica de la crisis en Sierra Leona.

Como todos sabemos bien, las sanciones son un instrumento que se emplea para lograr objetivos políticos concretos. Por consiguiente, creemos que la puerta para las negociaciones debe mantenerse abierta mientras se ejercen presiones sobre la junta mediante las sanciones.

Esperamos que, con tal fin, la CEDEAO continúe trabajando en estrecha colaboración con el Gobierno legítimo de Sierra Leona y con este Consejo. Compartimos la opinión de que el Consejo de Seguridad y las organizaciones regionales deben dar una respuesta coordinada a los conflictos, opinión que propiciaron muchas delegaciones en la reunión ministerial extraordinaria celebrada en este Salón hace dos semanas. A nuestro juicio, debe encomiarse a la CEDEAO al respecto, ya que una vez más se compromete plenamente con la solución de la crisis de Sierra Leona, tras su reciente intervención con éxito en Liberia. Abrigamos la sincera esperanza de que la decisión que hoy adoptemos constituya un ejemplo más del éxito del enfoque coordinado del Consejo de Seguridad y las organizaciones regionales en la tarea de afrontar situaciones de conflicto en África.

Para concluir, recordamos nuevamente a la junta de Sierra Leona que, en interés de la paz y la democracia en su propio país, debe aceptar de inmediato que se restaure el Gobierno legítimo. Como se expresa adecuadamente en la carta del Secretario General, de la que se hizo eco con firmeza el Embajador de Sierra Leona, lo que está en juego es la gran causa de la democracia. Por lo tanto, consideramos que la comunidad internacional debe mantener su posición unánime de que la junta debe entender que no hay avenencia sobre este principio.

**Sr. Lavrov** (Federación de Rusia) (*interpretación del ruso*): Señor Presidente: Nos sumamos a quienes lo han felicitado por haber asumido este cargo, y doy las gracias al Presidente anterior.

El golpe militar que tuvo lugar en Sierra Leona el 25 de mayo pasado interrumpió el progreso de ese país en el camino del desarrollo democrático y frustró el proceso de

paz que se había establecido con tanta dificultad con la asistencia de los países de la región y de la comunidad internacional. Ha surgido una nueva amenaza para la estabilidad en esa región, ya atribulada.

Habida cuenta de que el derrocamiento de gobiernos democráticamente elegidos es inaceptable, la Federación de Rusia condenó con decisión a quienes perpetraron el golpe y apoyó firmemente el pedido que realizaron los Estados africanos en favor del restablecimiento del orden constitucional.

Encomiamos la posición de principio de África respecto de esta cuestión y los esfuerzos de los Estados miembros de la Comunidad Económica de los Estados del África Occidental (CEDEAO) —en especial los del Comité de los Cinco— para resolver la crisis en Sierra Leona. Estamos convencidos de que, para alcanzar ese objetivo, ante todo deben utilizarse medios pacíficos. Habida cuenta de la participación activa de la CEDEAO en la solución de la crisis en Sierra Leona, otorgamos especial importancia al fortalecimiento de la coordinación entre el Consejo de Seguridad y esa organización subregional.

En términos generales, nuestra principal premisa es que la cooperación entre las Naciones Unidas y las organizaciones regionales en cuestiones relativas al mantenimiento de la paz y la seguridad debe basarse en la Carta de las Naciones Unidas y que las organizaciones regionales no deben aplicar medidas de imposición sin la autorización del Consejo de Seguridad. En el proyecto de resolución se reafirma la voluntad de la comunidad internacional de apoyar activamente los esfuerzos de la CEDEAO por lograr un arreglo pacífico de la crisis en Sierra Leona, entre otras cosas, mediante negociaciones con todas las partes. Se está enviando a quienes perpetraron el golpe una clara señal de que no tienen otra salida que ceder el poder y tomar medidas inmediatas para restaurar el Gobierno legítimo y el orden constitucional.

Los fuertes medios de presionar a la junta que ha puesto en juego el Consejo —el embargo sobre la entrega de armas, equipos militares, petróleo y productos derivados del petróleo, así como las restricciones respecto de los visados para los líderes del golpe— han sido preparados con cuidado y tienen objetivos concretos. Nos complace que en este caso el Consejo de Seguridad haya adoptado medidas de precaución adicionales para tratar de minimizar todo efecto colateral no intencional de las sanciones, en especial su repercusión negativa en la situación humanitaria. También suponemos que los países miembros de la CEDEAO, el Secretario General de las Naciones Unidas y el Comité de Sanciones vigilarán con cuidado la situación en Sierra Leona e informarán periódicamente al Consejo sobre la repercusión de las sanciones en la situación humanitaria de ese país.

Al mismo tiempo, no podemos ocultar nuestra preocupación ante el hecho de que en el proyecto de resolución no se haya establecido un plazo claro para la aplicación de las sanciones, pese a que esto fue abordado en el documento sobre los problemas de las sanciones que fue aprobado por consenso en el quincuagésimo primer período de sesiones de la Asamblea General a través de la resolución relativa al Suplemento de "Un programa de paz". Esta cuestión es sumamente importante tanto para lograr una repercusión eficaz en la conducta de las partes a las que se aplican las sanciones como para que el Consejo ajuste en forma oportuna las medidas que ha adoptado, a la luz de los resultados logrados.

Estamos convencidos de que el objetivo de las sanciones no es castigar a la parte que ha puesto en peligro la paz y la seguridad internacionales, sino lograr que esa parte modifique su conducta. La lógica y la práctica de los regímenes de sanciones indefinidos no pueden lograrlo, en principio, y a nuestro juicio son contraproducentes.

No obstante, habida cuenta del examen cuidadoso de las sanciones que se ha de realizar en un plazo de seis meses, como se contempla en el proyecto de resolución, y para atender a los deseos de los países africanos que han recalcado reiteradamente que les interesa la aprobación rápida y unánime de una resolución, la delegación de la Federación de Rusia está dispuesta, en este caso concreto, a demostrar flexibilidad y apoyar este proyecto de resolución.

**Sr. Carreras** (Costa Rica): Señor Presidente: Para nuestra delegación es motivo de especial satisfacción el hecho de que usted presida los trabajos del Consejo de Seguridad durante este mes, y aprovechamos esta ocasión para reiterarle nuestras felicitaciones, así como la seguridad del respaldo a su acertada gestión.

En el amplio contexto de la compleja situación general que afronta África, el Consejo de Seguridad se ha abocado a tratar con especial diligencia e interés la situación de la República de Sierra Leona como parte de un esfuerzo que la comunidad internacional viene llevando a cabo desde hace tres años por medio de las Naciones Unidas, en coordinación con la Organización de la Unidad Africana, las organizaciones subregionales y los gobiernos de la región, con el propósito claro de restaurar la democracia pluralista

y representativa, impulsar la vigencia de los derechos humanos y promover la paz y la reconciliación nacional en ese país.

Así las cosas, el texto que hoy se encuentra ante nosotros no es fruto de la improvisación ni responde a una posición vaga y especulativa, sino que más bien constituye clara manifestación de un compromiso bien definido y sostenido que todos nosotros hemos asumido y mantenemos con firmeza con el pueblo de Sierra Leona y en favor del pronto e incondicional retorno de la institucionalidad democrática en ese país.

El proyecto de resolución que en algunos minutos aprobaremos es, además, un importante desarrollo conceptual por parte del Consejo de Seguridad en materia de adopción de sanciones. En el caso de Sierra Leona, este Consejo, en opinión de Costa Rica, ha avanzado por el camino correcto en la precisión de un modelo de sanciones inteligentes, dirigido a penalizar y presionar a los responsables de la junta golpista y evitar mayores dificultades de carácter humanitario a la población civil.

A juicio de nuestra delegación, esta nueva definición constituye un importante señalamiento y una oportuna ratificación por parte de la comunidad internacional, con el fin de señalar las responsabilidades de quienes, desde posiciones de liderazgo y dirección, provocan situaciones que ponen en peligro la paz y la seguridad internacionales.

Confía Costa Rica en que la comunidad de naciones, y este Consejo en particular, se apeguen a esta nueva definición política y jurídica, y se pueda así evitar la repetición de situaciones que en el pasado provocaron gran perjuicio a inocentes y dificultaron aún más el logro de los objetivos planteados.

En este sentido, destacamos también dos elementos de este proyecto de resolución que, a nuestro juicio, también caracterizan esta nueva visión. Por una parte, y partiendo del supuesto de que las sanciones establecidas no son un fin en sí mismas sino un instrumento en favor de un objetivo, establece un plazo inicial de 180 días para su aplicación. Por otra parte, le señala al Comité de Sanciones un nuevo ámbito de acción al atribuirle importantes tareas a fin de asegurar la prestación de la asistencia en materia humanitaria.

En el caso de Sierra Leona, como en otros de África, nos preocupa de manera especial la situación humanitaria de la población civil afectada, y, en particular, la referida a los más de 100.000 desplazados y refugiados cuyas condiciones sanitarias y alimentarias se agravan día a día. De manera específica, nos alarma —y llamamos la atención en relación con ello— la población infantil, que está siendo afectada por epidemias. Confiamos en que la comunidad internacional, por medio de sus canales oficiales y de las organizaciones humanitarias, pueda brindar atención a todos ellos. El reporte que sobre esta materia presentó la Secretaría a conocimiento del Consejo ilustra los alcances de la gravedad de la situación y constituye una importante llamada a la atención de los Estados Miembros de la Organización. Nuestra delegación apoya plenamente los esfuerzos que el Departamento de Asuntos Humanitarios realiza en coordinación con los países interesados y las organizaciones subregionales para establecer mecanismos efectivos para la distribución de asistencia humanitaria.

Para finalizar, tal y como lo dijimos durante la reunión ministerial sobre África que este Consejo llevó a cabo hace algunos días, una injusta estructura económica y social es la base y el sustento de las crisis en África. Sierra Leona no escapa a esta afirmación y Costa Rica insta a los organismos financieros internacionales a asumir una posición amplia y comprensiva en favor de la reconstrucción de ese país, luego de la reinstauración democrática que todos ansiamos.

Con base en lo aquí expuesto, Costa Rica respaldará el proyecto de resolución que se nos ha presentado y confía en que su aplicación contribuya a la restauración sin retrasos del Gobierno legítimo del Presidente Kabbah, a quien testimoniamos nuestro firme y decidido respaldo y admiración.

**El Presidente**: Doy las gracias al representante de Costa Rica por las amables palabras que me ha dirigido.

**Sr. Dahlgren** (Suecia) (*interpretación del inglés*): La grave situación imperante en Sierra Leona es motivo de preocupación a nivel mundial, y, ante ella, las Naciones Unidas y el Consejo de Seguridad deben asumir toda su responsabilidad. No podemos sino coincidir plenamente con el Secretario General cuando en la carta dirigida a usted, Señor Presidente, señala lo siguiente:

> “Está en juego una importante cuestión de principio, la de que la labor de la comunidad internacional en pro de un régimen democrático basado en el estado de derecho y el respeto de los derechos humanos no se vea frustrada por golpes de Estado ilegales.” (*S/1997/776, pág. 2*)

Suecia apoya firmemente los esfuerzos que se realizan a nivel regional, especialmente los de la Comunidad Económica de los Estados del África Occidental (CEDEAO), para restaurar en forma pacífica el orden democrático en Sierra Leona. Cuando la región pide al unísono al Consejo de Seguridad que coopere con dichos esfuerzos aumentando la presión sobre los líderes golpistas, cuenta con nuestro pleno apoyo.

Pensamos que los esfuerzos conjuntos de las Naciones Unidas y la CEDEAO aumentarán en gran medida la posibilidad de que alcancemos nuestro objetivo común: que la junta militar abandone el poder y permita la restauración del Gobierno democráticamente elegido y el retorno al orden constitucional en Sierra Leona.

Al votar a favor de este proyecto de resolución, Suecia quiere cooperar para que se logre una solución por medios pacíficos, sin el recurso a la violencia armada y sin civiles inocentes como víctimas.

Las sanciones son un instrumento importante de que dispone el Consejo. Su utilización entraña una gran responsabilidad, que Suecia no toma a la ligera. En especial, cuando se contemplan sanciones económicas hay que tener mucho cuidado para evitar que los civiles inocentes sufran por partida doble: en primer lugar, por estar sometidos a un régimen ilegal, y en segundo lugar, como consecuencia de las sanciones internacionales. El Consejo debe guiarse siempre por consideraciones humanitarias.

Deben adoptarse medidas adecuadas para que la asistencia humanitaria pueda llegar a los que la necesitan. En las deliberaciones que precedieron a la decisión de hoy, Suecia se ha guiado por estas consideraciones. Suecia apoya el proyecto de resolución que tenemos a la vista.

**Sr. Owada** (Japón) (*interpretación del inglés*): Han pasado más de cuatro meses desde que el Gobierno democráticamente elegido de Sierra Leona fue derrocado por la junta dirigida por el Mayor Johnny Koroma, en flagrante violación del marco establecido por el Acuerdo de Abidján y poniendo en peligro el proceso de paz de Sierra Leona, del que la comunidad internacional se ha ocupado tan asiduamente. El Japón condena una vez más esta acción. El Japón expresa su profunda preocupación por la amenaza a la paz y la seguridad internacionales que este acto de violencia contra el orden constitucional ha generado en la región, por los actos de violencia y las violaciones de los derechos humanos de que han sido objeto la población civil y los extranjeros, por las consecuencias del golpe en la esfera humanitaria y por la obstaculización de la entrega de la asistencia humanitaria. La junta ha hecho caso omiso de la voz de la comunidad internacional de manera persistente, como se refleja en las tres declaraciones que la Presidencia del Consejo de Seguridad ha emitido desde el golpe. Exhortamos enérgicamente a la junta a que tome medidas inmediatas para abandonar el poder y restaurar el orden constitucional en Sierra Leona.

Quiero reiterar el apoyo del Japón a los esfuerzos que realizan los miembros de la Comunidad Económica de los Estados del África Occidental (CEDEAO) y de otros Estados de la región para resolver la crisis en Sierra Leona. En este contexto, quiero expresar el agradecimiento de mi Gobierno a la CEDEAO por sus incesantes e incansables esfuerzos por entablar un diálogo con la junta y por lograr que se ponga fin en forma pacífica a la crisis en Sierra Leona. También quiero expresar el apoyo del Japón a los esfuerzos de mediación de las Naciones Unidas, así como a la labor del recientemente nombrado Enviado Especial del Secretario General, Sr. Francis Okelo. Es muy lamentable que la junta no haya respondido con la seriedad necesaria a estos pedidos de diálogo. El Japón exhorta a los líderes militares a que asuman la responsabilidad de resolver esta crisis y participen de buena fe en los esfuerzos destinados a hallar una solución justa a la anormal situación actual.

Habida cuenta de que la junta constantemente ha hecho oídos sordos a la voz de la comunidad internacional, este Consejo se ve ahora obligado a abordar la situación a través de la adopción de medidas concretas, como se observa en el proyecto de resolución que tenemos a la vista. Quiero recordar que el propósito de estas medidas no es castigar a la junta por el mero hecho de castigarla. Es un intento por parte del Consejo de Seguridad de defender los principios que están en juego. Las medidas están concebidas como un medio de convencer al régimen militar para que escuche la voz de la comunidad internacional y atienda los llamamientos del Consejo de Seguridad en favor de que deje paso al Gobierno democráticamente elegido de Sierra Leona y permita así la restauración del orden constitucional en ese país.

Al mismo tiempo, el Japón es agudamente consciente de la posibilidad de que las sanciones, por las que se restringen la venta y el suministro de petróleo y de los productos derivados del petróleo, ocasionen mayores dificultades económicas al pueblo de Sierra Leona. En el proyecto de resolución se aborda esta cuestión de dos maneras: primero, solicitando que se hagan las excepciones necesarias por razones humanitarias, y, segundo, pidiendo a la CEDEAO, a los distintos organismos de las Naciones Unidas y a otras organizaciones que hagan lo posible por

establecer los arreglos apropiados para la entrega de la asistencia humanitaria. Se espera que, a través de la aplicación de estas disposiciones, el impacto negativo de las sanciones sobre la población civil quede reducido al mínimo. Esperamos con interés el informe del Secretario General sobre la situación en Sierra Leona, así como su evaluación de las condiciones humanitarias imperantes en el país.

Teniendo en cuenta estos elementos esenciales que acabo de enumerar, el Japón estima que el contenido del proyecto de resolución que tenemos ante nosotros es apropiado. Por consiguiente, el Japón apoyará este proyecto de resolución. El Japón continuará siguiendo de cerca la evolución de los acontecimientos en Sierra Leona.

**Sr. Elaraby** (Egipto) (*interpretación del árabe*): El Consejo de Seguridad ejerce hoy sus responsabilidades en virtud de la Carta para mantener la paz y la seguridad internacionales y proteger la legalidad. En noviembre del año pasado el Gobierno de Sierra Leona y el Frente Revolucionario Unido firmaron el Acuerdo de Paz de Abidján, que inició una nueva etapa en el país, una etapa de reconciliación y acuerdo nacional que habría permitido al pueblo de Sierra Leona comenzar una nueva fase de desarrollo y de paz.

Posteriormente las elecciones presidenciales, cuyo desarrollo observamos en el Consejo de Seguridad, nos alentaron en nuestras esperanzas. La comunidad internacional dio testimonio de la limpieza y claridad de esas elecciones, que llevaron al poder al Presidente Alhaji Ahmad Tejan Kabbah. En este contexto, debemos rendir homenaje al Embajador James Jonah por el histórico papel que desempeñó personalmente en la supervisión de los preparativos para la restauración del régimen constitucional en Sierra Leona.

Sin embargo, el golpe militar que tuvo lugar en mayo pasado, con el derrocamiento del Gobierno del Presidente Kabbah y del régimen constitucional, ha atrasado el reloj. No voy a entrar en detalles sobre las graves consecuencias humanas y sociales. Todos conocemos los profundos efectos de ese retroceso en el pueblo de Sierra Leona.

Durante la última reunión cumbre de la Organización de la Unidad Africana (OUA), en Harare, África adoptó una posición firme frente al golpe. Los países africanos rechazaron unánimemente al Gobierno ilegal y se negaron a reconocerlo, condenaron el golpe y a sus dirigentes, y exigieron que la comunidad internacional adoptara medidas inmediatas para restaurar la legalidad, representada por el Gobierno del Presidente Kabbah. La OUA también apoyó plenamente los esfuerzos de la Comunidad Económica de los Estados del África Occidental (CEDEAO) en ese contexto.

La adopción de esta posición unánime por parte de los países africanos representa indudablemente un importante punto de inflexión en la historia moderna de África. Nos satisface que la CEDEAO, representada por el comité ministerial de cinco miembros, haya adoptado un enfoque de avanzada, un enfoque gradual para abordar la crisis de Sierra Leona. Ese enfoque comenzó con el diálogo y continuó con la adopción de todas las medidas posibles destinadas a ejercer presión sobre los líderes del golpe para que se sometieran a la voluntad del pueblo de Sierra Leona y a la de la comunidad internacional, renunciaran al poder y permitieran el retorno del Gobierno legítimo, que fue democráticamente elegido.

Por consiguiente, es perfectamente claro que existe una nueva y unánime posición africana con respecto a los golpes militares en los países del continente. Esta posición debe ser decididamente apoyada y alentada por las Naciones Unidas.

El proyecto de resolución que hoy considera el Consejo refleja la voluntad internacional, y esperamos que los dirigentes del golpe comprendan las dimensiones de esa voluntad y la seriedad del compromiso de la comunidad internacional de cumplirla. Esperamos que aprovechen la oportunidad de la reunión de la CEDEAO que comienza mañana en Abuja para dar una respuesta real y positiva a las propuestas del Comité de los Cinco, con miras a buscar una solución pacífica de esta crisis.

El proyecto de resolución también refleja un contexto práctico para la cooperación que esperamos se establezca entre las Naciones Unidas y las organizaciones regionales y subregionales en el contexto del Capítulo VIII de la Carta.

En el curso de la negociación del proyecto de resolución se presentaron opiniones y propuestas divergentes con respecto al calendario para la puesta en vigor de las medidas contenidas en él. Egipto apoya el concepto del calendario para las presentes sanciones, de manera que haya la necesaria flexibilidad para hacer frente a las diversas contingencias que requieran la imposición de sanciones. Esperamos que el Consejo examine a fondo el actual sistema de sanciones en general, teniendo en cuenta lo que aprobó recientemente la Asamblea General en el contexto de "Un programa de paz" con respecto a esta cuestión. El Consejo de Seguridad no debe actuar en un marco que difiera de los principios adoptados por la Asamblea General.

La delegación de Egipto está totalmente convencida de que los países de la CEDEAO considerarán seriamente las excepciones que garanticen la entrega de material y abastecimientos a Sierra Leona con fines humanitarios.

Esperamos que en este aspecto haya una estrecha coordinación entre la CEDEAO y las Naciones Unidas, y que esta coordinación se intensifique con los diversos organismos internacionales que actúan en la esfera humanitaria, de manera que el pueblo de Sierra Leona disponga de asistencia humanitaria para mitigar los sufrimientos provocados por el efecto de estas sanciones.

Egipto apoya plenamente el párrafo 18 de la parte dispositiva, en que se insta a todos los Estados a que faciliten apoyo técnico y logístico para ayudar a la CEDEAO a cumplir sus responsabilidades en la aplicación de esta resolución. Esperamos que la comunidad internacional dé una respuesta eficaz a esa exhortación.

Por último, reitero el apoyo de Egipto al proyecto de resolución.

**Sr. Soares** (Portugal) (*interpretación del inglés*): Señor Presidente: Portugal apoya plenamente los objetivos del proyecto de resolución que tiene ante sí el Consejo. Las medidas que contiene tienen por objetivo revertir la situación causada por el golpe de estado ilegal en Sierra Leona y lograr, por medios pacíficos, la restauración del gobierno democrático, del orden constitucional y del respeto de los derechos humanos.

En virtud del Capítulo VIII de la Carta de las Naciones Unidas, que prevé la utilización de los arreglos regionales para hacer aplicar las decisiones del Consejo, se ha autorizado a la Comunidad Económica de los Estados del África Occidental (CEDEAO) a asegurar la estricta aplicación de las disposiciones del proyecto de resolución a que se hace referencia en el párrafo 8 de la parte dispositiva.

Según entendemos, este proyecto de resolución trata de lograr la restauración, por medios pacíficos, del Gobierno de Sierra Leona elegido democráticamente. En realidad, entendemos estas sanciones como un instrumento político concebido para que la Junta comprenda que la comunidad internacional no ha recibido con indiferencia sus actos ilegales. Estas sanciones están hechas a la medida para castigar a los que se han negado invariablemente a acatar las normas de la democracia, y no están dirigidas contra el pueblo de Sierra Leona, el pueblo que queremos proteger al aprobar este proyecto de resolución.

Un aspecto del proyecto de resolución que nos parece muy importante, y cuya inclusión apoyamos, es la necesidad de establecer mecanismos adecuados para suministrar asistencia humanitaria y garantizar su entrega segura a la población a la que está destinada.

Estamos muy preocupados por la difícil situación de los refugiados y de las personas internamente desplazadas, y las Naciones Unidas, junto con otras organizaciones pertinentes, tienen que seguir garantizando el bienestar de los afectados por la crisis.

Por supuesto, la crisis de Sierra Leona nos preocupa por sí misma, por la usurpación del orden constitucional. Pero también es un factor desestabilizador para la región, en particular para los países vecinos, como Liberia, donde se está tratando de consolidar el proceso aún frágil de la reconciliación nacional.

La comunidad internacional, mediante este proyecto de resolución del Consejo de Seguridad y por conducto de las actividades de la CEDEAO y de otras organizaciones, está demostrando su voluntad de ayudar a resolver la crisis de Sierra Leona por medios pacíficos. Instamos a la junta militar a que escuche la voluntad de la comunidad internacional y responda en forma positiva abandonando su pretensión ilegal de ejercer el poder. Debe reanudar las negociaciones de buena fe para dar lugar al retorno del gobierno democrático y el orden constitucional en Sierra Leona.

**Sr. Qin Huasun** (China) (*interpretación del chino*): La actual situación en Sierra Leona no es algo que la comunidad internacional desee ver. Ha infligido un enorme sufrimiento al pueblo de Sierra Leona.

Desde el mes de mayo pasado el Consejo de Seguridad examinó en muchas oportunidades la cuestión de Sierra Leona, emitió tres declaraciones del Presidente y en dos ocasiones recibió información verbal de los Ministros de Relaciones Exteriores de la Comunidad Económica de los Estados del África Occidental (CEDEAO). Durante este período, la Organización de la Unidad Africana (OUA) y la CEDEAO emprendieron numerosos esfuerzos de mediación.

Al igual que otros miembros del Consejo, la delegación china está preocupada por los cambios ocurridos en la situación de Sierra Leona y está profundamente apenada por lo que ha sufrido su pueblo. Apreciamos los esfuerzos de mediación hechos por las Naciones Unidas, por la OUA y especialmente por la CEDEAO, y los apoyamos en sus esfuerzos por buscar medios pacíficos para solucionar los problemas de Sierra Leona.

China siempre ha mantenido una actitud cautelosa con respecto a las sanciones. Abrigamos la esperanza de que las medidas previstas en el proyecto de resolución que examinamos conduzcan a un arreglo rápido y pacífico de la cuestión de Sierra Leona y no provoquen a su pueblo dificultades en la esfera humanitaria. Basada en estas consideraciones y por respeto a los países africanos y a su deseo de que se llegue rápidamente a un arreglo de la cuestión de Sierra Leona, China votará a favor del proyecto de resolución.

**Sr. Cabral** (Guinea-Bissau) (*interpretación del francés*): Mi delegación se complace por la presencia entre nosotros de los representantes legítimos del Gobierno de Sierra Leona, un Gobierno que fue electo democráticamente mediante un proceso que fue a la vez reconocido y alabado por sus cualidades y que fue seguido por la comunidad internacional desde el principio al fin.

No he de volver a referirme, por lo tanto, a las circunstancias que llevaron a que el Consejo de Seguridad resolviera debatir hoy la cuestión de Sierra Leona. Baste comprobar, con los demás miembros del Consejo, que el proceso democrático de ese país fue brutalmente interrumpido a partir del 25 de mayo como consecuencia de un golpe de estado perpetrado por una junta militar.

La comunidad internacional no titubeó un instante. Se movilizó para condenar sin ambages el golpe de estado y exigir el retorno al orden constitucional y la restauración incondicional del Gobierno del Presidente Kabbah.

La junta militar se distinguió por las atrocidades que condenamos, por la violación sistemática de los derechos humanos, por actos contrarios a los derechos más fundamentales de la persona humana. Es por ello que estamos hoy aquí: para expresar de forma clara nuestra solidaridad con el pueblo de Sierra Leona y rechazar una vez más toda política que se base en el hecho consumado.

Ya en tres oportunidades el Consejo de Seguridad hizo pública, mediante declaraciones de su Presidente, su opinión en rechazo del ejercicio del poder político por la fuerza. El Consejo de Seguridad se pronunció a favor de la vuelta de Sierra Leona al orden constitucional e indicó siempre que estaba dispuesto a buscar las medidas adecuadas para contribuir a lograrlo.

Hoy se nos pide que respondamos de manera práctica a la exhortación del pueblo de Sierra Leona. Es una exhortación muy angustiosa, ya que hace 18 meses, cuando por primera vez fue llamado a pronunciarse libremente, decidió elegir en forma unánime al Presidente Kabbah para que dirigiera el país y presidiera los destinos de su patria.

La Organización de la Unidad Africana (OUA), en ocasión de su 33ª reunión en la cumbre, celebrada en Harare en junio pasado, condenó solemnemente este golpe de estado. Dicha organización indicó que ya estaba totalmente superada la hora de los golpes de estado y que no se podía admitir que los militares pudiesen pensar en perpetrar golpes de estado y decidir hacerlo para arrogarse el derecho a dirigir a su país contraviniendo la libre elección hecha por su pueblo mediante las urnas.

El Gobierno del Presidente Kabbah se distinguió, desde su advenimiento al poder, por un enfoque democrático de su función, en la medida en que el Presidente Kabbah y sus colegas se esforzaron por llevar a la práctica una política de reconciliación nacional que abarcaría a todas las fuerzas vivas y a todos los partidos políticos de su país, con la finalidad de echar las bases, los cimientos seguros de una democracia y del ejercicio del poder por el pueblo.

Lamentablemente, ninguno de esos esfuerzos rindió los frutos esperados. El Gobierno del Presidente Kabbah fue a Abidján, donde se firmó un acuerdo que reconocía algunas reivindicaciones de la oposición, un acuerdo que constituía el marco jurídico y político que permitiría la consolidación de la democracia en Sierra Leona. La comunidad internacional, por la voz del propio Presidente del Consejo de Seguridad, acogió con beneplácito ese acuerdo, y todos los aquí presentes esperábamos que fuera el comienzo de una nueva era para ese país, una era de paz, de reconciliación nacional y de democracia. Por desgracia, quienes perpetraron el golpe de estado destruyeron la esperanza del pueblo de Sierra Leona.

La Comunidad Económica de los Estados del África Occidental (CEDEAO), conforme al espíritu de solidaridad que une a nuestros pueblos, no escatimó esfuerzos para contribuir al retorno de la democracia a este país hermano, y tras una reunión a nivel ministerial que se celebró en Conakry el 26 de junio creó un comité compuesto por cuatro Ministros de Relaciones Exteriores —de Guinea, Côte d'Ivoire, Ghana y Nigeria, a los que se sumó más tarde Liberia— con la misión de ejecutar las decisiones de esa reunión a través de una búsqueda permanente de medios para entablar negociaciones con los militares golpistas, porque en este proceso no se descartó jamás la negociación. Y es este el momento de destacar a la vez la devoción y la decisión de estos cinco países, que, como ya dije, no

escatimaron ningún esfuerzo para que las conversaciones llegaran a conclusiones aceptables para todos.

En dos oportunidades —el 11 de julio y el 29 de septiembre últimos— el Consejo de Seguridad recibió a una delegación presidida por los Ministros de Relaciones Exteriores de los cinco países mencionados, que vino a manifestar su preocupación por la gravedad de la crisis prevaleciente en Sierra Leona pero también a recordar al Consejo las obligaciones que le impone la Carta, es decir, nuestro compromiso de defender los principios que el Secretario General nos recordó una vez más en la carta que envió al Consejo de Seguridad el 7 de octubre.

Así pues, esta sesión de hoy responde a nuestra necesidad de contribuir a la búsqueda de la paz por medio de negociaciones, pero la obstinación con que, a pesar de los esfuerzos de la comunidad internacional y, en particular, del Comité de Mediación de la CEDEAO, la junta militar se niega a abandonar el poder y a aceptar la restauración del orden constitucional, nos obliga ahora a manifestar con firmeza nuestra condena y, esperamos, a adoptar las medidas que nos exige una negativa tan obstinada.

El fracaso de las negociaciones, celebradas en Abidján el pasado 29 de julio, entre el Comité de Mediación y la junta vuelve a demostrar que los miembros de la junta no están dispuestos a colaborar de buena fe en la creación de las condiciones que permitirían la restauración del orden constitucional, es decir, la restauración del Presidente Kabbah, un Presidente elegido democráticamente para dirigir su país.

Hoy, tras haber observado una negativa tan obstinada y en vista de todas las tergiversaciones de que hemos sido testigos, e inspirándose en la Declaración de la reunión en la cumbre de la CEDEAO, celebrada en Abuja los pasados 28 y 29 de agosto, nuestro Consejo ha decidido colaborar en las tareas subregionales emprendidas por la CEDEAO a fin de dar a conocer una vez más su categórico rechazo de toda decisión encaminada a prolongar de forma ilegal el poder inconstitucional que deriva de la acción llevada a cabo por los golpistas el pasado mayo, y a fin de contribuir a la elaboración de medidas adecuadas y rigurosas que permitan la restauración del orden constitucional en el país.

Habida cuenta de lo que acabo de señalar y de los distintos debates que hemos mantenido sobre este particular en el Consejo de Seguridad, Guinea-Bissau juzga oportuna, necesaria y pertinente esta sesión. El proyecto de resolución que nos ocupa refleja nuestras preocupaciones y expresa sin equívocos la voluntad y la determinación con que nos proponemos contribuir a la consolidación de la paz en Sierra Leona, por medio, claro está, de negociaciones, pero también de resoluciones encaminadas a instar a los miembros de la junta a transigir, es decir, a escuchar la voz de la razón.

Esperamos que por medio del proyecto de resolución que estamos a punto de aprobar se manifieste de forma clara nuestra firmeza, y que en Freetown la junta militar no la interprete como el último eslabón de la serie de declaraciones que hemos formulado aquí mismo en el Consejo de Seguridad. Se trata, como hemos señalado, de un llamamiento a la razón; se trata de un llamamiento a la negociación; se trata del llamamiento a facilitar el regreso del Gobierno democráticamente elegido del Presidente Kabbah; se trata de la restauración de la paz que tanto desea el pueblo de Sierra Leona.

Claro está que no nos llena de alegría aprobar un proyecto de resolución en virtud del cual se van a imponer sanciones a Sierra Leona. Como a varios miembros del Consejo, nos preocupan las posibles repercusiones de carácter humanitario que pudiera tener la aprobación de este proyecto de resolución en una población inocente que, como acabo de señalar, ya vive horrorizada por el ejercicio de un poder que no respeta los derechos más elementales del ser humano. Sin embargo, creo que el pueblo de Sierra Leona coincidirá con nosotros en que, por medio de las sanciones, tratamos una vez más de prestarle asistencia y confiamos en que él mismo estará dispuesto a sacrificarse aún más, pues las sanciones podrán servir, como esperamos, para que vuelvan la paz y la democracia lo antes posible.

Deseo ahora rendir tributo a los países africanos integrantes del Comité de Mediación que trabajan sin descanso en la tarea colectiva a la que se ha invitado al Consejo de Seguridad. Deseo, sobre todo, darles las gracias por haber accedido a recibir a cientos miles de refugiados en las condiciones de dignidad que caracterizan a África, pese a que, como ya sabemos, esos mismos países, como es el caso de Guinea, Côte d'Ivoire e incluso Liberia, atraviesan dificultades de índole socioeconómica. Creo que este es un ejemplo de la expresión de la solidaridad africana, y no hace falta señalar que —tal como lo dispone el proyecto de resolución que estamos a punto de aprobar— a la comunidad internacional le corresponde prestar la asistencia necesaria para que pueda ejercerse esta solidaridad africana.

Así pues, deseo señalar que mi delegación va a votar a favor de este proyecto de resolución, en el que se

manifiesta nuestra condena del golpe militar; se trata de la expresión sin ambages del hecho de que la comunidad internacional, y, en particular, el Consejo de Seguridad, se niega a aceptar los hechos consumados. Se trata de que nos negamos a aceptar que un grupo militar pueda hacerse del poder por la fuerza y destruir un proceso democrático que era la expresión del deseo manifestado con plena libertad por todo un pueblo.

**Sr. Richardson** (Estados Unidos) (*interpretación del inglés*): Agradezco a los miembros del Consejo de Seguridad las amables palabras con las que se refirieron a la Presidencia de los Estados Unidos en el mes de septiembre.

Los Estados Unidos apoyan enérgicamente este proyecto de resolución, en el cual se deja claro que el régimen militar ilegal en Sierra Leona debe abandonar el poder.

El pueblo de Sierra Leona ha sufrido enormemente a lo largo de los seis años de insurgencia y de terrorismo nacional a manos del Frente Revolucionario Unido. Con la ayuda de las Naciones Unidas, el Presidente Kabbah se esforzó por hallar la manera de poner fin a este conflicto e instaurar un Gobierno que representara con justicia y honradez a toda la población de Sierra Leona.

Sin embargo, el Consejo Revolucionario de las Fuerzas Armadas y el Frente Revolucionario Unido, se hicieron con el poder en mayo y acabaron de golpe con los intentos de los ciudadanos de Sierra Leona y de muchas otras naciones de África de salir del debilitador ciclo de ejercicio del poder por medio de la violencia.

El pueblo de Sierra Leona se ha negado a aceptar el régimen de la junta. Los Estados Unidos admiran su compromiso con la democracia, a la vez que condenan los abusos de la junta y, sobre todo, el derrocamiento de una nueva democracia y las graves violaciones de los derechos humanos.

Al votar a favor de este proyecto de resolución, los Estados Unidos se suman a los ciudadanos de Sierra Leona y a los demás miembros del Consejo de Seguridad para exigir la inmediata restauración del Gobierno, elegido democráticamente, del Presidente Kabbah. En este proyecto de resolución el Consejo de Seguridad deja claro que está dispuesto a ejercer la facultad de aplicar medidas coercitivas que le confiere el Capítulo VII de la Carta de las Naciones Unidas para hacer cumplir sus decisiones.

De acuerdo con este proyecto de resolución, y de conformidad con el Capítulo VIII de la Carta, el Consejo de Seguridad se suma también a los intentos de la Comunidad Económica de los Estados del África Occidental (CEDEAO) de resolver la crisis, objetivo que alcanzó la CEDEAO en el caso de un país vecino, Liberia. Elogiamos las labores emprendidas por el Comité de los Cinco de la CEDEAO —integrado por Nigeria, Côte d'Ivoire, Ghana, Guinea y Liberia— y por el Enviado Especial del Secretario General, encaminadas a restaurar la democracia por la vía pacífica.

El Consejo de Seguridad vota hoy en apoyo del plan de acción de la CEDEAO para Sierra Leona con acciones concretas, es decir con sanciones. Las sanciones tienen blancos muy concretos: prohibiciones contra el suministro de armas y productos derivados del petróleo y restricciones a los viajes de los miembros de la junta y de sus familias. En el proyecto de resolución se pide a todos los Estados que cooperen con esas medidas y se autoriza a la CEDEAO, según sea necesario y de conformidad con las normas internacionales aplicables, a inspeccionar los buques que se dirigen a Sierra Leona, para garantizar el cumplimiento de esas medidas.

El proyecto de resolución no limita los envíos de alimentos o medicinas u otros elementos básicos. Contiene disposiciones en las que se estipula un examen periódico de la aplicación y los efectos de las sanciones. Las sanciones están diseñadas para que tengan un impacto máximo contra la junta ilegal de Sierra Leona e impongan una carga mínima sobre la población civil.

Algunos miembros del Consejo han aducido que estas sanciones deberían tener una fecha de expiración. Ello requeriría que el Consejo volviera a aprobar las sanciones más adelante, lo que causaría dudas en cuanto a las intenciones futuras del Consejo. Crearía incertidumbre en los abastecedores y en otros en cuanto a la posibilidad de un vencimiento de las sanciones. Y lo que es más importante, una fecha de expiración —por ejemplo, dentro de seis meses— alentaría a la junta de Freetown a tratar de aguantar, con la esperanza de que dentro de seis meses y un día el mundo cambiaría y de esa forma ellos no tendrían que cambiar.

El pedido de algunos Estados Miembros de que se acepte el cumplimiento no completo en otros regímenes de sanciones podría incluso alimentar esa perniciosa esperanza. Sería trágico que eso llevara a la junta a tomar una decisión equivocada. Por eso los Estados Unidos creen que el cumplimiento, no el calendario, debe regir el enfoque del Consejo.

En el proyecto de resolución se indica claramente la manera en que la junta puede poner fin a esas sanciones: restaurando el Gobierno legítimo de Sierra Leona. La CEDEAO y el Enviado Especial del Secretario General están dispuestos a mediar. El camino es claro. Sierra Leona puede volver a la urgente tarea de la reconciliación nacional y el desarrollo económico. Pedimos a los militares de Freetown que se reúnan con los mediadores esta semana en Abuja a fin de lograr una solución negociada, y que restablezcan el orden constitucional y el Gobierno elegido democráticamente.

Por estas razones, los Estados Unidos apoyan firmemente este proyecto de resolución, en el que se indica claramente que el régimen militar ilegal de Sierra Leona tiene que abandonar el poder. Por eso este proyecto de resolución impone sanciones hasta que así lo haga.

**El Presidente**: Haré ahora una declaración en mi calidad de representante de Chile.

El 25 de mayo se produjo el golpe militar que derrocó al Presidente democráticamente elegido en Sierra Leona. La respuesta de la comunidad internacional deplorando y condenando dicha situación no se hizo esperar. Esta reacción se dio coordinadamente en el plano de los tres niveles que han caracterizado en este último tiempo a la acción internacional frente a las crisis en África: el subregional, a través de la Comunidad Económica de los Estados del África Occidental (CEDEAO); el regional, a través de la Organización de la Unidad Africana (OUA); y el internacional, a través del Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas.

Inicialmente fue a nivel regional y subregional en donde se tomó la determinación de actuar. La cumbre de Harare condenó enérgicamente el golpe militar. Por su parte, los miembros de la CEDEAO iniciaron acciones tendientes a revertir la situación creada, utilizando principalmente los medios pacíficos para lograr la restauración del Gobierno elegido democráticamente.

Lamentablemente la junta militar ni siquiera aceptó sentarse, a un nivel adecuado, en una mesa de negociaciones para lograr un tránsito pacífico y necesario a la restauración del orden constitucional. Por ende, la CEDEAO se vio en la necesidad, a fines de agosto, de adoptar medidas tendientes a que la junta entendiera la situación en que se encontraba. Ahora bien, la CEDEAO, a través del Comité de los Cinco, solicitó al Consejo de Seguridad su apoyo a sus acciones.

El proyecto de resolución que se fue gestando y que consideraremos a continuación fue enriquecido con las consultas efectuadas a los Estados interesados, especialmente a los miembros de la CEDEAO y al propio Gobierno legítimo de Sierra Leona. En esto hubo una gran sintonía. El Consejo interactuó, en ese sentido, con los planos subregional y regional para beneficio general. Creo que el método de preparación de este proyecto de resolución es también extraordinariamente importante, junto con el contenido que todos estamos resaltando.

Debemos reconocer que la reunión ministerial del Consejo de Seguridad dedicada a la situación en África colocó en un sitial prioritario el tipo de relación que debe existir entre el Consejo y el plano regional.

Aprobaremos un proyecto de resolución que fue objeto de prolongadas e intensas consultas, especialmente debido al tenor de las medidas incluidas en ella. Recibimos una valiosa información del Departamento de Asuntos Humanitarios, de las Naciones Unidas, en la que señala que el golpe de mayo pasado ha tenido y sigue teniendo una serie de consecuencias humanitarias graves, tales como el desplazamiento de población, el deterioro de los indicadores de salud y nutrición y el colapso de los servicios básicos. Mientras tanto, las necesidades humanitarias han ido creciendo. Esta resolución tiene por objeto modificar esa situación para modificar también la situación humanitaria estructural que vive hoy Sierra Leona.

Es importante destacar que el Consejo de Seguridad está avanzando cada vez más hacia la imposición de sanciones destinadas a los dirigentes y no a la población inocente. A la vez, en esta resolución se incorpora el concepto de revisión periódica de la situación humanitaria en Sierra Leona, incluyendo los efectos de las sanciones.

Por otro lado, nos parece muy importante que la Secretaría de las Naciones Unidas esté procurando una estrecha coordinación con la CEDEAO en cuanto al efecto humanitario de las sanciones, existiendo un acuerdo de que las Naciones Unidas entreguen recomendaciones para ser aplicadas al respecto.

El Consejo de Seguridad aprobará hoy una resolución que tiene como objetivo que la junta militar abandone el poder en Sierra Leona. Estamos tomando todos los resguardos necesarios para que las medidas no causen daño innecesario a inocentes, pero no debemos perder de vista el objetivo político que se persigue, y es que la junta militar en el poder en Sierra Leona abandone el poder

y deje paso a la restauración del Gobierno elegido democráticamente.

Esperamos que los miembros de la junta ilegítima tomen conciencia de que la comunidad internacional no está dispuesta a aceptar golpes ni asonadas y asuman la responsabilidad que tienen frente al pueblo de Sierra Leona, al que, por sus propias acciones, han privado de su legítimo Gobierno, de la solidaridad regional y de la asistencia internacional para salir del subdesarrollo, tan indispensable en ese país.

Para terminar, deseo citar al Secretario General cuando, en la carta que dirigió al Presidente del Consejo de Seguridad, explicaba el sentido de la acción que estamos tomando hoy:

> "Está en juego una importante cuestión de principio, la de que la labor de la comunidad internacional en pro de un régimen democrático basado enel estado de derecho y el respeto de los derechos humanos no se vea frustrada por golpes de Estado ilegales." (*S/1997/776, pág. 2*)

Vuelvo a asumir ahora mi función como Presidente del Consejo de Seguridad.

Someteré ahora a votación el proyecto de resolución que figura en el documento S/1997/777.

*Se procede a votación ordinaria.*

*Votos a favor*:

Chile, China, Costa Rica, Egipto, Francia, Guinea-Bissau, Japón, Kenya, Polonia, Portugal, República de Corea, Federación de Rusia, Suecia, Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte, Estados Unidos de América.

**El Presidente**: Se han emitido 15 votos a favor. Por consiguiente, el proyecto de resolución ha sido aprobado por unanimidad como resolución 1132 (1997) del Consejo de Seguridad.

No hay más oradores inscritos en mi lista. El Consejo de Seguridad ha concluido así la presente etapa de su examen del tema que figura en el orden del día.

El Consejo de Seguridad seguirá ocupándose de esta cuestión.

*Se levanta la sesión a las 12.50 horas*.